



Boletín Oficial Municipal de la Ciudad de Almaguer

DEPARTAMENTO EJECUTIVO DECRETOS

TOMO V - AÑO 2016- (Parte I)

DECRETO MUNICIPAL N° 372/16

VISTO:

La solicitud por parte de la Sra. Rosa Silvia Keegan, en su carácter de Directora del Jardín de Infantes de la Escuela Arturo Capdevila, de una ayuda económica para la compra de huevos de Pascuas para los niños de esta institución, por la cantidad de \$ 488 (pesos cuatrocientos ochenta y ocho);

Y CONSIDERANDO:

Que este Establecimiento carece de fondos para afrontar este gasto; Que no dispone de recursos y/o ingresos para ninguna acción al respecto;

Que este Gobierno Municipal apoya, en la medida de sus posibilidades, a las Instituciones y Establecimientos Educativos de nuestra Ciudad;

Que encuentra justificado otorgar la ayuda económica requerida; y Que se cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

Atento a ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE EN USO DE SUS FACULTADES, DECRETA:

Art.1°) OTORGASE al Jardín de Infantes de la Escuela Arturo Capdevila, una ayuda económica por la cantidad de \$ 488 (pesos cuatrocientos ochenta y ocho) para ser aplicada a los fines y por los motivos expuestos en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) IMPUTASE la presente erogación a la partida 01.1.3.05.02.01.04 Subsidios, Gastos y Ayudas del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1484/15.

Art.3°) CUMPLASE por la Sección Contaduría.

Art.4°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 372/16

ALMAFUERTE, 01 de abril de 2016

Intendente Cdor. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 373/16

VISTO:

La solicitud por parte del Sr. Roberto Mario Barattero, DNI N° 20.930.430, Presidente de la firma "B.P. RACING SA", de un aporte económico para reponer gastos ocasionados por la carrera "Gran Premio Rally Argentino", realizada el día 05 de diciembre de 2015;

Y CONSIDERANDO:

Que esta Firma no cuenta con los recursos económicos suficientes, para recuperar el desembolso ocasionado;

Que este Departamento Ejecutivo, en medida de sus posibilidades, apoya y acompaña en el desempeño y funciones de las distintas organizaciones e instituciones locales; y

Que se cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

Atento a ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE EN USO DE SUS FACULTADES, DECRETA:

Art.1°) OTORGASE un aporte económico a la firma "B.P. RACING SA", a través de su Presidente Sr. Roberto Mario Barattero, DNI N° 20.930.430, por \$ 20.000 (pesos veinte mil), a los fines y por los motivos expresados en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) IMPUTASE la presente erogación a la partida 01.1.3.05.02.01.04 Subsidios, Gastos y Ayudas del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1484/15.

Art.3°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 373/16

ALMAFUERTE, 01 de abril de 2016

Intendente Cdor. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 374/16

VISTO:

La solicitud por parte de la Sra. Griselda Analía Vissani, en su carácter de Coordinadora del Centro de Actividades Juveniles del IPEM N° 299, de una ayuda económica para destinar a abonar los gastos de participación de la compañía de Teatro Aprender a Volar, quienes presentaran la obra teatral "Gritos del silencio" en esta institución, por la cantidad de \$ 1.500 (pesos mil quinientos);

Y CONSIDERANDO:

Que esta actividad se desprende del Proyecto de Prevención de Violencia Escolar y será destinada a 443 alumnos del IPEM N° 299 y docentes a cargo,

Que este Establecimiento carece de fondos para afrontar esta actividad en beneficio de sus alumnos;

Que no dispone de recursos y/o ingresos para ninguna acción al respecto;

Que este Gobierno Municipal apoya, en la medida de sus posibilidades, a las Instituciones y Establecimientos Educativos de nuestra Ciudad;

Que encuentra justificado otorgar la ayuda económica requerida; y Que se cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

Atento a ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE EN USO DE SUS FACULTADES, DECRETA:

Art.1°) OTORGASE a la Sra. Griselda Analía Vissani, DNI 26.528.977, Coordinadora del Centro de Actividades Juveniles del IPEM N° 299, una ayuda económica por la cantidad de \$ 1.500 (pesos mil quinientos), para ser aplicada a los fines y por los motivos expuestos en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) IMPUTASE la presente erogación a la partida 01.1.3.05.02.01.04 Subsidios, Gastos y Ayudas del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1484/15.

Art.3°) CUMPLASE por la Sección Contaduría.

Art.4°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 374/16

ALMAFUERTE, 01 de abril de 2016

Intendente Cdor. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 375/16

VISTO:

El fallecimiento de la Empleada Municipal Sra. Elsa Haydee Argüello, DNI N° 14.220.775, producido el día 20 de marzo de 2016;

Y CONSIDERANDO:

Que corresponde dar de baja a la mencionada Agente del Registro Municipal de Empleados, a los efectos que correspondan;

Atento a ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE EN USO DE SUS FACULTADES, DECRETA:

Art.1°) PROCEDASE a dar de baja del Registro Municipal de Empleados, a partir del 20 de marzo de 2016, a la Sra. Elsa Haydee Argüello, DNI N° 14.220.775, a causa de su deceso.

Art.2°) ABONESE por Contaduría las liquidaciones de haberes adeudados y que correspondan por Ordenanzas vigentes al día 20 de marzo de 2016.

Art.3°) CUMPLASE por las Oficinas de Contaduría y Personal.

Art.4°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 375/16

ALMAFUERTE, 01 de abril de 2016

Intendente Cdor. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 376/16

VISTO:

El Acta Acuerdo de Colaboración celebrado entre la Municipalidad de Almaguer y el Grupo de Recuperadores Informales de Residuos Sólidos Urbanos, de fecha 03 de julio de 2015;

Y CONSIDERANDO:

Que las partes firmantes de este Acuerdo expresan su intención de trabajar mancomunadamente, sin que exista relación de dependencia entre los vinculantes, en la aplicación de políticas que conlleven a la correcta recepción, clasificación, acondicionamiento y venta de residuos recuperados, a través de la Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos (GIRSU); y

**PUBLICACION OFICIAL DE DECRETOS, ORDENANZAS, RESOLUCIONES,
DECLARACIONES, BALANCES Y TODO ACTO DE GOBIERNO QUE PRODUZCA
EFECTOS DE CARACTER GENERAL.**

Art. 21 y 80 C.O.M. - ORDENANZA MUNICIPAL N° 898 / 03



Que este Departamento Ejecutivo encuentra justificada la ejecución de este Acuerdo de Colaboración;

Atento a ello:**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE
EN USO DE SUS FACULTADES,****DECRETA:**

Art.1°) DESIGNASE un monto fijo por la cantidad total de \$ 11.200 (pesos once mil doscientos), que serán abonados a modo de subsidio a los integrantes de este Grupo de Recuperadores Informales de Residuos Sólidos Urbanos afectados a estas tareas, integrado por las siguientes personas: Francisco Ismael Ibáñez, DNI N° 8.363.928, \$ 2.800 (pesos dos mil ochocientos); Juana Cuffré, DNI N° 17.816.856, \$ 2.800 (pesos dos mil ochocientos), Alejandro Fabián Olguín, DNI N° 37.225.904, \$ 2.800 (pesos dos mil ochocientos) y Sergio Ariel Romero, DNI N° 23.893.894, \$ 2.800 (pesos dos mil ochocientos), correspondiente al mes de marzo de 2016, conforme lo expuesto en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) IMPUTASE la presente erogación a la partida 14.1.1.03.09.02 Asistencia Técnica del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1484/15.

Art.3°) CUMPLASE por la Oficina de Contaduría y la Dirección del GIRSU.

Art.4°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 376/16

ALMAFUERTE, 01 de abril de 2016

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 377/16**VISTO:**

La comunicación por parte de la Oficina de Personal, para que se le abone al Sr. Nelson Manuel Brigas, la cantidad de \$ 5.703,14 (pesos cinco mil setecientos tres con 14/100), por realizar trabajos extraordinarios durante el mes de marzo de 2016, total: 117 hs (50%) y 1 h (100%);

Y CONSIDERANDO:

Que esta situación fue contemplada por la Oficina de Recursos Humanos, en razón del programa previsto para las prácticas desarrolladas;

Que el Departamento Ejecutivo encuentra justificada abonar lo solicitado; y

Que se cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

Atento a ello:**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE
EN USO DE SUS FACULTADES,****DECRETA:**

Art.1°) ABONASE la cantidad de \$ 5.703,14 (pesos cinco mil setecientos tres con 14/100) al Sr. Nelson Manuel Brigas, DNI N° 23.894.859, a los fines y por los motivos expuestos en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) CUMPLASE por la Oficina de Contaduría.

Art.3°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 377/16

ALMAFUERTE, 01 de abril de 2016

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 378/16**VISTO:**

La comunicación por parte de la Oficina de Personal, para que se le abone al Sr. Leonel Maximiliano Gigena, la cantidad de \$ 605,34 (pesos seiscientos cinco con 34/100), por realizar trabajos extraordinarios durante el mes de marzo de 2016, total: 12 ½ hs (50%);

Y CONSIDERANDO:

Que esta situación fue contemplada por la Oficina de Recursos Humanos, en razón del programa previsto para las prácticas desarrolladas;

Que el Departamento Ejecutivo encuentra justificada abonar lo solicitado; y

Que se cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

Atento a ello:**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE
EN USO DE SUS FACULTADES,****DECRETA:**

Art.1°) ABONASE la cantidad de \$ 605,34 (pesos seiscientos cinco con 34/100) al Sr. Leonel Maximiliano Gigena, DNI N° 39.174.840, a los fines y por los motivos expuestos en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) CUMPLASE por la Oficina de Contaduría.

Art.3°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 378/16

ALMAFUERTE, 01 de abril de 2016

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 379/16**VISTO:**

La comunicación por parte de la Secretaría de Obras, Hábitat y Servicios Públicos, para que se le abone al Sr. Odilio Javier Ramírez, la cantidad de \$ 2.144,70 (pesos dos mil ciento cuarenta y cuatro con 70/100) por trabajos extraordinarios realizados durante el mes de marzo de 2016, en el Corralón Municipal, total: 44 ½ hs;

Y CONSIDERANDO:

Que esta situación fue contemplada por la Oficina de Recursos Humanos, en razón del programa previsto para las prácticas desarrolladas;

Que el Departamento Ejecutivo encuentra justificada abonar lo solicitado; y

Que se cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

Atento a ello:**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE
EN USO DE SUS FACULTADES,****DECRETA:**

Art.1°) ABONASE la cantidad de \$ 2.144,70 (pesos dos mil ciento cuarenta y cuatro con 70/100), al Sr. Odilio Javier Ramírez, DNI N° 34.199.184, a los fines y por los motivos expuestos en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) CUMPLASE por la Oficina de Contaduría.

Art.3°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 379/16

ALMAFUERTE, 01 de abril de 2016

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 380/16**VISTO:**

La comunicación por parte de la Secretaría de Obras, Hábitat y Servicios Públicos, para que se le abone al Sr. Daniel Alejandro Rodríguez, la cantidad de \$ 1.686,85 (pesos mil seiscientos ochenta y seis con 85/100) por trabajos extraordinarios realizados durante el mes de marzo de 2016, en el Corralón Municipal, total: 7 hs (50%) y 21 hs (100%);

Y CONSIDERANDO:

Que esta situación fue contemplada por la Oficina de Recursos Humanos, en razón del programa previsto para las prácticas desarrolladas;

Que el Departamento Ejecutivo encuentra justificada abonar lo solicitado; y

Que se cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

Atento a ello:**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE
EN USO DE SUS FACULTADES,****DECRETA:**

Art.1°) ABONASE la cantidad de \$ 1.686,85 (pesos mil seiscientos ochenta y seis con 85/100), al Sr. Daniel Alejandro Rodríguez, DNI N° 35.239.789, a los fines y por los motivos expuestos en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) IMPUTASE esta erogación a la partida 05.1.1.03.09.02 Asistencia Técnica del Presupuesto de gastos vigentes, Ordenanza Municipal N° 1484/15.

Art.3°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 380/16

ALMAFUERTE, 01 de abril de 2016

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 381/16**VISTO:**

La comunicación por parte de la Secretaría de Obras, Hábitat y Servicios Públicos, para que se le abone al Sr. Marcos Julián De Biase, la cantidad de \$ 2.008,15 (pesos dos mil ocho con 15/100), por realizar trabajos extraordinarios durante el mes de marzo de 2016, en el Corralón Municipal, total: 35 hs (50 %) y 5 hs (100 %);

Y CONSIDERANDO:

Que esta situación fue contemplada por la Oficina de Recursos Humanos, en razón del programa previsto para las prácticas desarrolladas;

Que el Departamento Ejecutivo encuentra justificada abonar lo solicitado; y

Que se cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

Atento a ello:**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE
EN USO DE SUS FACULTADES,****DECRETA:**

Art.1°) ABONASE la cantidad de \$ 2.008,15 (pesos dos mil ocho con 15/100), al Sr. Marcos Julián De Biase, DNI N° 17.638.570, a los fines y por los motivos expuestos en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) CUMPLASE por la Oficina de Contaduría.

Art.3°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 381/16

ALMAFUERTE, 01 de abril de 2016

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 382/16**VISTO:**

La comunicación por parte de la Secretaría de Obras, Hábitat y Servicios Públicos, para que se le abone al Sr. Juan José Rojos, la cantidad de \$ 4.409,89 (pesos cuatro mil cuatrocientos nueve con 89/100), por realizar trabajos extraordinarios durante el mes de marzo de 2016, en el Corralón Municipal, total: 69 ½ hs (50 %) y 16 ½ hs (100 %);

Y CONSIDERANDO:

Que esta situación fue contemplada por la Oficina de Recursos Humanos, en razón del programa previsto para las prácticas desarrolladas;



Que el Departamento Ejecutivo encuentra justificado abonar lo solicitado; y
Que se cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

Atento a ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE
EN USO DE SUS FACULTADES,

DECRETA:

Art.1°) ABONASE la cantidad de \$ 4.409,89 (pesos cuatro mil cuatrocientos nueve con 89/100), al Sr. Juan José Rojas, DNI N° 35.894.735, a los fines y por los motivos expuestos en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) CUMPLASE por la Oficina de Contaduría.

Art.3°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 382/16

ALMAFUERTE, 01 de abril de 2016

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 383/16

VISTO:

La comunicación por parte de la Secretaría de Obras, Hábitat y Servicios Públicos, para que se le abone al Sr. Juan Carlos Quevedo, la cantidad de \$ 1.036,20 (pesos mil treinta y seis con 20/100), por realizar trabajos extraordinarios en el Corralón Municipal, durante el mes de marzo de 2016, total: 21 ½ hs;

Y CONSIDERANDO:

Que esta situación fue contemplada por la Oficina de Recursos Humanos, en razón del programa previsto para las prácticas desarrolladas;

Que el Departamento Ejecutivo encuentra justificado abonar lo solicitado; y

Que se cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

Atento a ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE
EN USO DE SUS FACULTADES,

DECRETA:

Art.1°) ABONASE la cantidad de \$ 1.036,20 (pesos mil treinta y seis con 20/100), al Sr. Juan Carlos Quevedo, DNI N° 6.602.621, a los fines y por los motivos expuestos en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) IMPUTASE esta erogación a la partida 05.1.3.05.02.03.02.01 Becarios Obras y Servicios Públicos del Presupuesto de gastos vigentes, Ordenanza Municipal N° 1484/15.

Art.3°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 383/16

ALMAFUERTE, 01 de abril de 2016

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 384/16

VISTO:

La solicitud de una ayuda económica por parte de los organizadores del encuentro de teatro vocacional "Almaguero en escena" para solventar gastos extras producidos durante la coordinación de dicho evento, correspondiente a la Edición año 2015;

Y CONSIDERANDO:

Que en este evento se constituyó una genuina expresión vocacional de la Comunidad de Almaguero;

Que a través de numerosas obras puestas en escena los diversos grupos de teatro colaboraron solidariamente con Establecimientos Educativos y Entidades de bien público;

Que por su parte la Municipalidad de Almaguero decidió colaborar con un aporte de \$ 7.000 (pesos siete mil) con este objetivo; y

Que este Departamento Ejecutivo cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

Atento a ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE
EN USO DE SUS FACULTADES,

DECRETA:

Art.1°) PROCEDASE a entregar la cantidad de \$ 7.000 (pesos siete mil), en concepto de ayuda económica a los integrantes del Encuentro de Teatro Vocacional "Almaguero en Escena", a través de la Sra. Silvia Vélez, DNI N° 12.923.688, a los fines y por los motivos expuestos en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) IMPUTASE la presente erogación a la partida 12.1.3.05.02.04.01 Gastos Culturales, de Recreación y Otros del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1484/15.

Art.3°) CUMPLASE por la Sección Contaduría.

Art.4°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 384/16

ALMAFUERTE, 01 de abril de 2016

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 385/16

VISTO:

La comunicación por parte de la Secretaría de Obras, Hábitat y Servicios Públicos, para que se le abone al Sr. Matías Maximiliano Bazán, la cantidad de \$ 3.638,77 (pesos tres mil seiscientos treinta y ocho con 77/100), por realizar trabajos extraordinarios en el Corralón Municipal, durante el mes de marzo de 2016, total: 57 ½ hs (50 %) y 13 ½ hs (100 %);

Y CONSIDERANDO:

Que esta situación fue contemplada por la Oficina de Recursos Humanos, en razón del programa previsto para las prácticas desarrolladas;

Que el Departamento Ejecutivo encuentra justificado abonar lo solicitado; y

Que se cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

Atento a ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE
EN USO DE SUS FACULTADES,

DECRETA:

Art.1°) ABONASE la cantidad de \$ 3.638,77 (pesos tres mil seiscientos treinta y ocho con 77/100), al Sr. Matías Maximiliano Bazán, DNI N° 29.790.856, a los fines y por los motivos expuestos en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) IMPUTASE esta erogación a la partida 05.1.3.05.02.03.02.01 Becarios Obras y Servicios Públicos del Presupuesto de gastos vigentes, Ordenanza Municipal N° 1484/15.

Art.3°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 385/16

ALMAFUERTE, 01 de abril de 2016

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 386/16

VISTO:

La Comunicación por parte de la Oficina de Personal, mediante la cual solicita la interrupción de la Beca de Capacitación Laboral, a partir del 29 de febrero de 2016, de Elisa Pettiti, DNI N° 36.776.347, otorgada por Decreto N° 22/16;

Y CONSIDERANDO:

Que corresponde instrumentar la baja de esta persona del Registro Municipal de Becarios, donde figura;

Atento a ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE
EN USO DE SUS FACULTADES,

DECRETA:

Art.1°) PROCEDASE a interrumpir la Beca de Capacitación Laboral para la que se la incluyó en el Decreto N° 22/16, y a dar de baja del Registro Municipal de Becarios, a partir del 29 de febrero de 2016, a Elisa Pettiti, DNI N° 36.776.347.

Art.2°) CUMPLASE por las Áreas de Contaduría y Personal.

Art.3°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 386/16

ALMAFUERTE, 01 de abril de 2016

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 387/16

VISTO:

El Contrato de Servicios otorgado a la Sra. Graciela Acosta, a través del Decreto Municipal N° 1307/15, de fecha 14 de diciembre de 2015;

Y CONSIDERANDO:

Que por razones operativas se dispuso prescindir de sus servicios; y

Que ante lo expuesto es necesario proceder a dar de baja el Decreto y el Contrato ejecutado anteriormente;

Atento a ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE
EN USO DE SUS FACULTADES,

DECRETA:

Art.1°) DEJASE sin efectos a partir del 01 de marzo de 2016, lo dispuesto por Decreto Municipal N° 1307/15, a los fines y por los motivos expresados en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) CUMPLASE por las Oficinas de Contaduría y Personal.

Art.3°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 387/16

ALMAFUERTE, 01 de abril de 2016

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 388/16

VISTO:

La necesidad de contar con los servicios de un profesional para realizar las siguientes tareas: médica clínica con asistencia en el consultorio del Hospital y Salas Periféricas, evacuando la atención en niños y adultos y desarrollar actividad de acuerdo a lo establecido en el Plan de Salud para el Hospital Municipal Dr. Salvador Scavuzzo, cumpliendo 11 ½ hs semanales, distribuidas de la siguiente manera: Sala B° Sol de Mayo: jueves de 8 a 12 hs; Sala B° El Salto: jueves de 14 a 18 hs y Hospital de 18:30 a 21 hs;

Y CONSIDERANDO:

Que la Dra. Delia Nabia Chied, DNI N° 22.693.890, aceptó realizar las tareas descriptas en el visto del presente Decreto, percibiendo una retribución de \$ 8.130 (pesos ocho mil ciento treinta) en concepto de honorarios profesionales, contra presentación de recibo conformado en la Sección Contaduría y sujeto a modificaciones de acuerdo a los futuros incrementos salariales de los Agentes Municipales;

Que la profesional no percibirá viáticos y movilidad, o gastos por traslado o por cualquier naturaleza;



Que cualquiera de las partes puede renunciar a continuar con la locación de servicios, sin justa causa, pre-avisando fehacientemente a la otra como mínimo con 30 días de anticipación;

Que la profesional se compromete a mantener vigente su matrícula en el desempeño de las funciones descriptas y a la confidencialidad de la información a su cargo;

Que la Dirección del Hospital Dr. Salvador Scavuzzo proveerá los medios físicos para el cumplimiento de la tarea a desarrollar por la profesional y evaluará sus resultados;

Que la Profesional no guarda relación de dependencia con la Municipalidad de Almagro;

Que se obliga a informar por escrito sobre su actividad y resultados, cuantas veces lo requiera el Departamento Ejecutivo, a través de la Dirección del Hospital Dr. Salvador Scavuzzo;

Que este Departamento Ejecutivo está facultado a llevar a cabo esta Locación de Servicios en forma directa, conforme la Ordenanza Municipal N° 1314/11, y

Que cuenta con partida presupuestaria para imputar la erogación que demande la presente Locación de Servicios de acuerdo a la Ordenanza N° 1484/15;

Atento a ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE
EN USO DE SUS FACULTADES,**

DECRETA:

Art.1°) PROCEDASE a contratar la Locación de Servicios de la Dra. Delia Nabia Chied, DNI N° 22.693.890, para que realice las tareas especificadas en el visto del presente Decreto.

Art.2°) ABONASE a la Dra. Delia Nabia Chied, en concepto de honorarios profesionales la cantidad de \$ 8.130 (pesos ocho mil ciento treinta), en concepto de honorarios profesionales, contra presentación de recibo conformado en la Sección Contaduría y sujeto a modificaciones de acuerdo a los futuros incrementos salariales de los Agentes Municipales.

Art.3°) EL importe establecido en el artículo anterior estará sujeto en su totalidad al cumplimiento del 100% del presentismo, caso contrario se establecerá una quita del 10% del mismo.

Art.4°) LA Profesional no percibirá viáticos movilidad o gastos por traslado o de cualquier naturaleza, comprometiéndose a mantener vigente la matrícula y a la confidencialidad de la información a su cargo.

Art.5°) LA presente Locación de Servicios tiene vigencia a partir de la fecha 01 de marzo de 2016 hasta el 31 de marzo de 2016.

Art.6°) LA Dirección del Hospital Dr. Salvador Scavuzzo proveerá a la profesional de los medios físicos para el cumplimiento de la tarea a desarrollar, la que además podrá requerir por si misma a pedido del Departamento Ejecutivo cuantas veces lo considere pertinente información por escrito sobre su actividad.

Art.7°) LA Profesional no guarda relación de dependencia con la Municipalidad de Almagro.

Art.8°) IMPUTASE la presente erogación a la partida 06.1.1.03.09.02 Asistencia Técnica del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1484/15.

Art.9°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívase.

DECRETO MUNICIPAL N° 388/16

ALMAFUERTE, 01 de abril de 2016

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

COMUNICADO

Almagro, 11 de abril de 2016

Se informa a los deudos, parientes y amigos de:

- 1) Lucas Caula
- 2) Anita de Caula
- 3) Antonia Caula
- 4) María de Caula
- 5) Anita Clemester Caula de Burzio

Que por pedido de Dante Burzio, Ana María Burzio y Cecilia Inés Burzio, los restos mortales aquí depositados serán entregados para reducción y/o traslado, para posteriormente autorizar la venta del panteón.

SECCION CEMENTERIO

AREA ATENCION AL CIUDADANO